Proyecto de Ley N°.....7556/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 7:12 pm

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE COMO DERECHO FUNDAMENTAL EL DERECHO DE VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN

El grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, a iniciativa del congresista que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE COMO DERECHO FUNDAMENTAL EL DERECHO DE VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN

Artículo Único. Modificación del artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Estado

Modifícase el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado, de acuerdo con el siguiente texto:

[...]

"22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. **El Estado garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.**"

Lima, once de abril del año dos mil veinticuatro

CONGRESISTAS

Elizabeth Medina H.

Pasión Dávila

Vocero

Paúl Gutiérrez T.

Germán Tacuri

Edgar Tello Montes

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE COMO DERECHO FUNDAMENTAL EL DERECHO DE VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Estado de la cuestión

El presente proyecto de ley tiene como objetivo reconocer y garantizar el derecho fundamental de todas las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado es esencial para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, así como para el desarrollo sostenible del país. En este sentido, es necesario fortalecer la protección ambiental en el marco de nuestra Constitución, a fin de asegurar un entorno saludable y preservar los recursos naturales para las presentes y futuras generaciones.

La problemática que se pretende solucionar en el Perú con el proyecto de ley de reforma constitucional que reconoce como derecho fundamental el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación es la falta de protección efectiva del medio ambiente y la salud de la población frente a los problemas ambientales existentes.

En la situación actual, el Perú enfrenta diversos problemas ambientales que afectan la calidad de vida de las personas y la preservación de los recursos naturales. La contaminación del aire, el agua y el suelo, así como la deforestación y la pérdida de biodiversidad, son algunas de las principales preocupaciones ambientales en el país.

La contaminación del aire es un problema grave en muchas ciudades peruanas, especialmente en las zonas urbanas y en las cercanías de las industrias. Las emisiones de gases contaminantes y las partículas en suspensión generadas por el tráfico vehicular, las actividades industriales y la quema de residuos afectan la calidad del aire y pueden tener graves consecuencias para la salud de las personas, especialmente para aquellos que viven cerca de las fuentes de contaminación.

En cuanto a la contaminación del agua, existen problemas de calidad y disponibilidad en diversas regiones del país. La falta de tratamiento adecuado de las aguas residuales, la contaminación por actividades mineras y la deficiente gestión de los residuos sólidos son algunas de las causas de la contaminación del agua en el Perú. Esto afecta tanto el acceso a agua potable como la salud de las personas que dependen de fuentes de agua contaminadas.

La deforestación y la pérdida de biodiversidad también son problemas importantes en el país. La tala ilegal de árboles, la expansión de la agricultura y la ganadería, y la minería ilegal son algunas de las actividades que contribuyen a la deforestación y la degradación de los ecosistemas. Esto no solo afecta la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, sino que también puede tener impactos negativos en las comunidades locales que dependen de los recursos naturales para su subsistencia.

En cuanto a la situación actual de la infraestructura ferroviaria en el Perú, se puede decir que presenta diversos desafíos y limitaciones. Aunque el país cuenta con una red ferroviaria extensa, gran parte de ella se encuentra en mal estado y requiere de inversiones significativas para su rehabilitación y modernización.

La falta de mantenimiento adecuado, la obsolescencia de los equipos y la falta de inversión en infraestructura son algunos de los problemas que afectan la calidad y eficiencia del sistema ferroviario en el Perú. Esto se traduce en retrasos en los servicios, limitaciones en la capacidad de transporte y un mayor riesgo de accidentes.

Además, la falta de integración y coordinación entre los diferentes operadores y la falta de una política clara de desarrollo ferroviario dificultan la mejora y expansión del sistema ferroviario en el país. Esto limita las oportunidades de desarrollo económico y social que podrían derivarse de un sistema ferroviario eficiente y moderno.

Es decir, la problemática que se pretende solucionar en el Perú con el proyecto de ley de reforma constitucional que reconoce como derecho fundamental el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación es la falta de protección efectiva del medio ambiente y la salud de la población frente a los problemas ambientales existentes. Además, la situación actual de la infraestructura ferroviaria en el país presenta desafíos y limitaciones que requieren de inversiones y políticas adecuadas para su mejora y desarrollo.

El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación es un derecho humano reconocido a nivel internacional y consagrado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. En el Perú, si bien existen disposiciones legales y políticas ambientales, es necesario elevar este derecho a la categoría

de derecho fundamental en nuestra Constitución, a fin de otorgarle la máxima protección y garantía jurídica.

El reconocimiento constitucional de este derecho fundamental permitirá fortalecer la protección del medio ambiente y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Asimismo, contribuirá a prevenir y controlar la contaminación, promoviendo prácticas sostenibles y responsables en todos los sectores de la sociedad.

Necesidad, viabilidad y oportunidad del proyecto de ley

La necesidad de este proyecto de ley radica en la importancia de garantizar el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. En la actualidad, el Perú enfrenta diversos problemas ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población, así como la preservación de los recursos naturales. La contaminación del aire, el agua y el suelo, así como la deforestación y la pérdida de biodiversidad, son algunos de los desafíos ambientales que requieren una atención urgente.

El reconocimiento constitucional de este derecho fundamental permitirá fortalecer la protección ambiental y promover prácticas sostenibles en todos los sectores de la sociedad. Además, garantizará el acceso a un medio ambiente saludable y preservará los recursos naturales para las presentes y futuras generaciones.

La viabilidad de este proyecto de ley se fundamenta en la existencia de un marco legal y político favorable para la protección ambiental en el Perú. El país cuenta con diversas leyes y normativas que buscan regular y controlar la contaminación, así como promover la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, es necesario elevar el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación a la categoría de derecho fundamental en la Constitución, a fin de otorgarle la máxima protección y garantía jurídica.

Además, la viabilidad de este proyecto de ley se sustenta en la necesidad de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. La sociedad peruana cada vez está más consciente de la importancia de proteger el medio ambiente y demanda acciones concretas para enfrentar los problemas ambientales. El reconocimiento constitucional de este derecho fundamental permitirá fortalecer la participación ciudadana y promover la adopción de medidas efectivas para la protección ambiental.

La oportunidad de este proyecto de ley radica en el contexto actual, donde la protección del medio ambiente se ha convertido en una preocupación global. A nivel internacional, se han adoptado diversos acuerdos y compromisos para

enfrentar los desafíos ambientales y promover el desarrollo sostenible. En este sentido, el reconocimiento constitucional del derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación en el Perú se alinea con los estándares internacionales y demuestra el compromiso del país con la protección ambiental.

Además, la oportunidad de este proyecto de ley se relaciona con la necesidad de fortalecer la protección ambiental en el marco de la Constitución. El reconocimiento constitucional de este derecho fundamental permitirá establecer las bases legales para promover prácticas sostenibles en todos los sectores de la sociedad y garantizar el acceso a un medio ambiente saludable para todos los ciudadanos.

El reconocimiento constitucional del derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación es fundamental para asegurar la protección ambiental y promover el desarrollo sostenible en el Perú. Este derecho garantiza el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, así como la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Es responsabilidad del Estado y de todos los ciudadanos velar por la protección del medio ambiente y promover prácticas sostenibles en todos los ámbitos de la sociedad. La modificación constitucional propuesta en este proyecto de ley fortalecerá la protección ambiental y promoverá la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional del proyecto de ley de reforma constitucional en el Perú que reconoce como derecho fundamental el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación sería la incorporación de este derecho en la Constitución del país.

Una vez que la norma entre en vigencia, el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación se convertiría en un derecho fundamental reconocido y protegido por la Constitución peruana. Esto significa que todas las personas tendrían el derecho inherente de vivir en un entorno saludable, sin contaminación que pueda afectar su salud y bienestar.

La vigencia de esta norma tendría un impacto significativo en la legislación nacional, ya que se requeriría la adecuación de las leyes existentes y la creación de nuevas normas para garantizar la protección efectiva del medio ambiente y la prevención de la contaminación.

Se podrían establecer regulaciones más estrictas para controlar y reducir la contaminación del aire, el agua y el suelo, así como para regular las actividades industriales, mineras y agrícolas que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente.

Además, se podrían establecer mecanismos de control y sanciones más efectivos para aquellos que violen las normas ambientales y causen daño al medio ambiente. Esto incluiría la imposición de multas y sanciones penales en casos graves de contaminación ambiental.

La vigencia de esta norma también podría impulsar la creación de políticas y programas de educación ambiental para concientizar a la población sobre la importancia de proteger el medio ambiente y promover prácticas sostenibles.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

A continuación, se presenta un análisis de los costos y beneficios asociados al proyecto de ley:

3. 1. Costos

En términos de costos, la implementación de esta ley implicaría la necesidad de destinar recursos financieros para llevar a cabo diversas acciones. Entre los costos asociados se encuentran:

Costos	Sustento
Costos de implementación	Se requeriría la asignación de recursos para adaptar la legislación existente y crear nuevas normas que garanticen la protección del medio ambiente. Esto incluiría la contratación de personal especializado, la realización de estudios y la creación de mecanismos de control y sanción.
Costos de cumplimiento	Las empresas y organizaciones deberían realizar inversiones para cumplir con las regulaciones ambientales más estrictas. Esto podría implicar la implementación de tecnologías más limpias, la adopción de prácticas sostenibles y la realización de monitoreo ambiental.
Costos de educación y concientización	Sería necesario destinar recursos para llevar a cabo programas de educación ambiental y concientización de la población sobre la

	importancia de proteger el medio ambiente. Esto incluiría la capacitación de personal, la creación de materiales educativos y la realización de campañas de sensibilización.

3.2. Beneficios

Por otro lado, los beneficios de esta ley son significativos y pueden tener un impacto positivo en la sociedad y la economía del país. Algunos de los beneficios incluyen:

Beneficios	Sustento
Mejora de la salud pública	Al garantizar un medio ambiente libre de contaminación, se reducirían los riesgos para la salud de la población. Esto podría disminuir los casos de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otros problemas de salud relacionados con la contaminación ambiental. Como resultado, se reducirían los costos asociados con la atención médica y se mejorarían las condiciones de vida de las personas.
Protección de los recursos naturales	La ley promovería la conservación y protección de los recursos naturales, como el agua, el suelo y la biodiversidad. Esto contribuiría a la sostenibilidad ambiental a largo plazo y aseguraría la disponibilidad de estos recursos para las generaciones futuras.
Fomento de la inversión sostenible	La implementación de regulaciones ambientales más estrictas podría atraer inversiones en sectores sostenibles y limpios. Esto podría generar oportunidades de empleo y promover el desarrollo económico sostenible.
Cumplimiento de compromisos internacionales	El reconocimiento del derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación estaría en línea con los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de protección ambiental. Esto fortalecería la imagen del país a nivel

	internacional y podría facilitar la cooperación y el intercambio de conocimientos con otros países.

Si bien la implementación de esta ley implicaría costos iniciales, los beneficios a largo plazo superarían ampliamente estos costos. La mejora de la salud pública, la protección de los recursos naturales, el fomento de la inversión sostenible y el cumplimiento de compromisos internacionales son aspectos clave que respaldan el análisis costo beneficio del proyecto de ley de reforma constitucional en el Perú que reconoce como derecho fundamental el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra relacionada con la Décima Novena Política de Estado denominada **"Desarrollo sostenible y gestión ambiental"**, que establece lo siguiente: *"...el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la*

contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente."

Asimismo, el proyecto de ley se encuentra directamente vinculada con la Vigésima Octava Política de Estado denominada **"Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial"**, que señala lo siguiente: *"...el Estado: (a) promoverá la institucionalización de un Sistema de Administración de Justicia, respetando la independencia, la autonomía y el presupuesto del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Tribunal Constitucional, dentro de un proceso de modernización y descentralización del Estado al servicio del ciudadano; (b) promoverá la designación transparente de las autoridades judiciales, así como su valorización y permanente capacitación; (c) promoverá entre la justicia comunal y el Poder Judicial una relación que respete la interculturalidad y regulará las competencias, atribuciones y limitaciones de aquélla; (d) consolidará la regulación de la justicia de paz y la elección popular de los jueces de paz; (e) difundirá la conciliación, la mediación, el arbitraje y en general los mecanismos alternativos de resolución de conflictos; (f) adoptará medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzará el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación; (g) establecerá mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto de los derechos humanos, así como para la erradicación de la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil; (h) garantizará la cobertura nacional y el mejor funcionamiento de la Defensoría del Pueblo; e (i) fortalecerá las instancias de control interno de los órganos jurisdiccionales."*

Finalmente, se encuentra relacionada con la Décima Primera política de Estado denominada **"Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación"**, que establece lo siguiente: *"...el Estado: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades; (b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (c) fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género; (d) dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo; (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; y (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente."*

En este sentido, la relación entre la agenda legislativa y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional y el proyecto de ley de reforma constitucional en el Perú que reconoce como derecho fundamental el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación es estrecha y complementaria. Ambos buscan promover la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y el bienestar de la población, estableciendo las bases legales y los compromisos necesarios para lograr estos objetivos.